



**Gobierno
de La Rioja**

Turismo, Medio
Ambiente y Política
Territorial

Calidad Ambiental

Prado Viejo, 62 bis
26071-Logroño, La Rioja.
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 705

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Turismo, Medio Ambiente y Política
Territorial

Fecha: 17 DIC. 2007

Hora:

Numero: S-229807

CONTENEDORES IRUÑA, S.L.
POL. IND. IPERTEGUI, 8
31160
ORCOYEN (NAVARRA)

Traslado de Resolución

Expediente: G-3.2/1343/07

Referencia: PFP

Fecha: 12 de diciembre de 2007

Resolución n.º 224 de 12 de diciembre de 2007 por la que se inscribe en el registro de actividades de gestión de residuos a da la empresa CONTENEDORES IRUÑA SL para la actividad de transporte de residuos peligrosos por cuenta de terceros.

VISTOS:

1. La documentación de 24 de octubre de 2007, aportada por D. Jesús María Migueliz García, con D.N.I. 29144380E en representación de la empresa arriba mencionada.
2. El informe técnico del Servicio de Gestión y Control de Residuos de esta misma fecha en el que se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, (BOE nº 96, de 22 de abril) y en el Decreto 4/2006, de 13 de enero regulador de las actividades de producción y gestión de residuos (BOR. nº 7, de 17 de enero).

En ejercicio de las funciones que me confiere el artículo 8.2.5. f) del Decreto 71/2007, de 17 de julio (BOR 19-07-07), de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

RESUELVO:

1. Inscribir a la empresa CONTENEDORES IRUÑA SL, en el registro de actividades de gestión de residuos, con el número de inscripción: LR/B31257041/000/G32.107
2. La inscripción se concede exclusivamente para los vehículos que se incluyen en la hoja registral de esta misma fecha que se adjunta. La citada hoja registral se actualizará con las modificaciones que en el futuro se incluyan en cumplimiento de la obligación de comunicar a la Dirección General cualquier variación de los datos consignados.
3. Que el ejercicio de la actividad estará sujeto al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, el R.D.833/88, de 20 de julio, y demás disposiciones vigentes en la materia.
4. Se producirá la cancelación de la inscripción en los supuestos previstos en el artículo 22 del Decreto 4/2006, de 13 de enero regulador de las actividades de producción y gestión de residuos.
5. La presente inscripción se realiza en cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos, sin perjuicio de las demás licencias, permisos y autorizaciones que, legal o reglamentariamente, sean exigibles para le desarrollo de la actividad, y su efectividad queda condicionada a la obtención de la licencia ambiental otorgada por el órgano ambiental municipal.
6. Notificar esta Resolución a CONTENEDORES IRUÑA SL, con los recursos que procedan, y trasladarla al Servicio de Gestión y Control de los Residuos.

Logroño, 12 de Diciembre de 2007. EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, Fernando Flores Martínez.




**Gobierno
de La Rioja**

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, de acuerdo con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que notifico para su conocimiento a los efectos oportunos.

En Logroño a 17 de Diciembre de 2007


**Gobierno
de La Rioja**
Turismo, Medio Ambiente y
Política Territorial
Ángel Martínez Garrido
Jefe de Servicio de Integración Ambiental
Dirección General de
Cambio Ambiental